

ORDENANZA Nro. 1.987

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de interes bajo auspicio municipal a la XIII Fiesta Nacional de Artesanos a desarrollarse entre el 6 y el 21 de Julio del corriente año en nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo debera prestar por las areas que correspondan, la colaboracion que sea posible con el proposito de contribuir en la concrecion del evento que se alude en el Articulo 1o.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.